



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 13 de Mayo de 1991.-

Señor Intendente Municipal  
Don Humberto Hugo Maglione  
S/D

REF: Expediente 69/91. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante - en Sesión Ordinaria realizada el 10/V/ppdo., ha sancionado la siguiente:

"ORDENANZA N° 1.387.-"

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Comisión Municipal de Ciclismo a construir -  
- - - - - en la Línea de Llegada del Velódromo Municipal, un Mirador -  
y un Kiosko parrilla a su costo y de acuerdo a plano a F° 3 del Expediente  
N° 4067-4637/91.-

ARTICULO 2°.- Para la construcción se deberá respetar la forestación exis-  
- - - - - tente siendo el retiro mínimo entre la edificación y la línea  
externa de la pista de ciclismo de tres (3) m.

ARTICULO 3°.- La Comisión referida tendrá la obligación de mantener en -  
- - - - - perfecto estado de conservación, higiene y seguridad dicha  
construcción.-

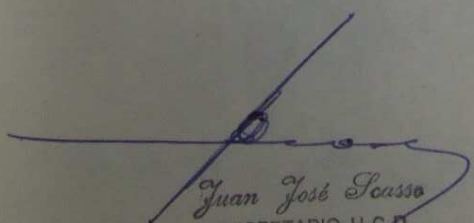
ARTICULO 4°.- La obra cuya construcción se autoriza pasará a formar parte  
- - - - - del Patrimonio Municipal, sin derecho a resarcimiento alguno  
a la Comisión autorizada.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

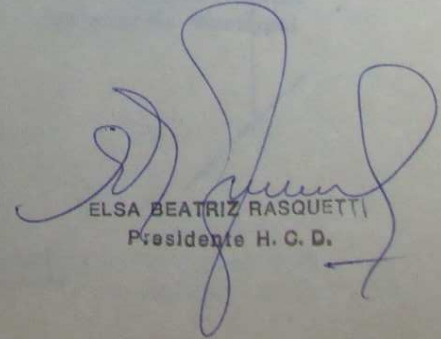
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS -  
A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.  
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H.C.D.



  
ELSA BEATRIZ RASQUETTI  
Presidente H. C. D.